



**CUADERNILLO:** CU/JE/019/2021.

**PARTE ACTORA:** PARTIDO POLÍTICO MORENA.

**AUTORIDAD**

**RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**EXPEDIENTE:** CI-06/JUN/007/2021 Y ACUMULADOS CI-07/JUN/007/2021, CI-08/JUN/007/2021, CI-09/JUN/007/2021.

### **AUTO RECEPCIÓN NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintitrés de julio de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Víctor Venamir Vivas Vivas, que siendo las veintidós horas con catorce minutos de ayer se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite Eduardo Hernández Romero, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Tribunal el Acuerdo dictado el pasado veintiuno de julio por esa Sala en el expediente SUP-JE-197/2021, derivado de la resolución dictada por este Tribunal en el cuaderno incidental CI-06/JUN/007/2021 y acumulados. --

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

#### **----- ACUERDA -----**

**PRIMERO.** Téngase por presentado a Eduardo Hernández Romero en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con la documentación de la cuenta. -----

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que integre el escrito de cuenta y su respectivo anexo al cuaderno CU/JE/019/2021, haciéndolo del conocimiento de los Magistrados de Pleno, para los efectos a que haya lugar. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de



Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo  
y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir  
Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz  
Escalante, quien autoriza y da fe. **Consta**. -----